

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

80**MÓSTOLES NÚMERO 7****EDICTO**

D./Dña. LAURA GARZON VICENTE, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia num. 7.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados num. 1494/2018 instados por Procurador D./Dña. JUAN BOSCO HORNEDO MUGUIRO en nombre y representación de D./Dña. DORESI YANINETH BACA PINEDA contra D./Dña. MANUEL MARTINEZ CAIZA en reclamación de Guarda y Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados, en los que se ha dictado en fecha 05/11/2020 Sentencia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. MANUEL MARTINEZ CAIZA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Móstoles, a 08 de junio de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/20.898/21)

